

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS HIGIÉNICO SANITARIOS PARA ASEOS EN EDIFICIOS DE LA APBA

1.- Antecedentes.

El presente concurso que convoca la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (en adelante APBA), tiene por objeto determinar los requerimientos y/o características necesarias que deben concurrir en la prestación del servicio de alquiler y mantenimiento de los equipos higiénico-sanitarios con los que deben contar los aseos de los edificios que gestiona la APBA.

El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, establece en su Anexo V que en los aseos que hayan de ser utilizados por mujeres se instalarán recipientes especiales y cerrados.

Desde año 2008 la APBA cuenta además con equipos bacteriostáticos e higienizadores de asiento de inodoro en los aseos de los edificios que gestiona.

En Anexo 1 se enumeran los equipos higiénico-sanitarios contratados hasta la fecha. Con motivo de la pandemia por Covid-19 y debido al aumento de instalaciones gestionadas por la APBA, el número de estos equipos se ha aumentado según se especifica en el punto 3.4

2.- Ámbito de actuación.

Entran dentro del alcance del servicio los edificios que gestiona la APBA que se relacionan a continuación:

- Edificio Sede Administrativa de la APBA en Avda. Hispanidad.
- Antigua sede Administrativa de APBA en Avda. Hispanidad.
- Edificio de Policía Portuaria.
- Controles de accesos
- Edificio de Conservación.
- Estación Marítima de Algeciras.
- Servicio de pasarela en túneles de embarque Estación Marítima.
- Estación Marítima de Tarifa.
- Control de acceso Área de Campamento.
- Centro de Coordinación de Procesos y Protección.





3.- Alcance del servicio.

3.1 Servicios que se contratan.

El servicio estará dirigido al suministro y mantenimiento integral de los siguientes equipos higiénico-sanitarios para aseos de uso público:

- 48 Equipos bacteriostáticos.
- 45 Contenedores de higiene femenina.
- 60 Higienizadores de asiento de inodoro.

3.2 Características básicas del equipamiento.

- Equipos bacteriostáticos:
Serán de tipo compacto, de instalación en pared, fabricados en material plástico o acero inoxidable anti-huellas. Deben funcionar por baterías, aislados de la red eléctrica y permitir la dosificación automática del producto bacteriostático, ya sea de manera temporizada o después de cada uso. La fragancia del producto bacteriostático ha de ser agradable y no presentar peligro alguno a los usuarios por toxicidad tras uso continuado. Además debe tener capacidad suficiente para que según uso normal tengan la duración estimada que se estipula en el apartado 3.5.
- Contenedores de higiene femenina:
Serán portátiles, fabricados en material plástico y/o acero inoxidable. Dispondrán de apertura manual o por pedal con cierre adecuado para impedir la salida de bacterias u olores al exterior. Deberán tener capacidad adecuada para contener los residuos de al menos 5 semanas.
- Higienizadores de asiento de inodoro:
Los higienizadores de asiento serán básicamente pulverizadores manuales por pulsación, de instalación en pared, de material plástico o de acero inoxidable con tratamiento exterior antibacteriano. Con cada pulsación dispensarán el producto con un aditivo antibacteriano para impregnar toallitas de papel, no incluidas.

3.3 Régimen de prestación del servicio.

Los equipos objeto de este pliego serán incorporados en régimen de alquiler con mantenimiento integral. Quedan incluidos dentro de la prestación del servicio los siguientes conceptos:

- Suministro e instalación del equipamiento definido en los apartados 3.1 y 3.2. Se establece la necesidad expresa de contar con un contenedor de higiene femenina en cada uno de los aseos destinados a uso femenino o unisex según apartado 3.4.
- Rellenado, recambio de consumibles según plan de mantenimiento mínimo descrito en apartado 3.5 y en aquellas situaciones adicionales que requiera APBA.
- Mantenimiento correctivo en caso de avería o rotura.
- Retirada y desinstalación del equipamiento a la finalización del servicio.





3.4 Ubicaciones

En cada uno de los edificios se tendrán en cuenta las siguientes dependencias:

- Edificio Sede Administrativa de la APBA en Avda. Hispanidad
 - Sótano:
 - Vestuarios masculinos: 1 aseo
 - Vestuarios femeninos: 1 aseo
 - Planta Baja:
 - Aseos ala sur: 2 aseos masculinos, 2 aseos femeninos
 - Aseos ala norte: 1 aseo masculino, 1 aseo femenino
 - Planta Primera:
 - Aseos ala sur: 2 aseos masculinos, 2 aseos femeninos, 1 aseo unisex (área infraestructuras).
 - Aseos ala norte: 1 aseo masculino, 1 aseo femenino
 - Planta Segunda:
 - Aseos ala oeste: 2 aseos masculinos, 2 aseos femeninos
 - Aseos alta dirección: 1 aseo unisex, 1 aseo unisex.
- Antigua sede Administrativa de APBA en Avda. Hispanidad.
 - Planta Baja:
 - Ala sur: 2 aseos unisex.
 - Ala norte: 2 aseos unisex
- Edificio de Conservación:
 - Planta Baja:
 - Vestuarios
 - Oficina técnica: 5 aseos masculinos
5 aseos femeninos
- Edificio de Policía Portuaria
 - Planta Baja:
 - 4 aseos masculinos
 - 4 aseos femeninos
 - Planta Primera:
 - 1 aseo masculino
 - 1 aseo femenino
- Auditorio Millán Picazo:
 - 1 aseo femenino
 - 1 aseo masculino
- Controles de acceso:
 - Acceso sur: 1 aseo unisex
 - Acceso central: 1 aseo unisex
 - Acceso norte: 1 aseo unisex





- Estación Marítima de Algeciras:
 - 1 aseo femenino
 - 1 aseo masculino
- Servicio de pasarela en túneles de embarque Estación Marítima:
 - 1 aseo femenino
 - 1 aseo masculino
- Estación Marítima de Tarifa:
 - Planta primera:
 - 3 aseos femeninos
 - 4 aseos masculinos (incluidos vestuarios).
- Control de acceso Área de Campamento:
 - 1 aseo masculino
 - 1 aseo femenino
- Centro de Coordinación de Procesos y Protección:
 - 1 vestuario masculino
 - 1 vestuario femenino
 - 2 aseos masculinos
 - 2 aseos femeninos





En la siguiente tabla se resumen los equipos dependiendo de su ubicación.

EDIFICIO SEDE ADMINISTRATIVA DE APBA	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	18
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	18
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	10
EDIFICIO DE ANTIGUA DIRECCIÓN DE APBA	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	2
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	2
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	4
EDIFICIO DE CONSERVACIÓN	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	10
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	8
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	6
EDIFICIO DE POLICÍA PORTUARIA	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	4
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	4
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	5
AUDITORIO MILLÁN PICAZO	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	4
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	3
CONTROLES DE ACCESO	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	5
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	3
ESTACIÓN MARÍTIMA DE ALGECIRAS	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	2
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	2
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	2
TÚNELES DE EMBARQUE	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	2
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	1
ESTACIÓN MARÍTIMA DE TARIFA	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	3
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	3
ÁREA PORTUARIA DE CAMPAMENTO	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	2
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	2
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	2
CENTRO COORDINACIÓN DE PROCESOS Y PROTECCIÓN	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	10
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	10
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	6
TOTALES	UNIDADES
MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	48
MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	60
MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	45





3.5 Descripción de los trabajos

La empresa adjudicataria deberá suministrar e instalar en su respectiva ubicación los equipos listados en el apartado anterior. Tras la instalación será responsable de mantener los equipos suministrados operativos y en perfecto estado de conservación y funcionamiento, cumpliendo todas las exigencias legales establecidas para el tipo de actividades que se desarrollan en los edificios y en base a las condiciones que se establecen en el presente Pliego.

3.5.1 Mantenimiento preventivo

Se entiende por mantenimiento preventivo aquellas actuaciones destinadas a intervenir regularmente por adelantado en las infraestructuras, instalaciones y equipos, con objeto de adelantarse al fallo de aquéllas. Se atenderá a las instrucciones del fabricante haciendo especial referencia a:

- Recargas de agentes bacteriostáticos. Se sustituirán con una periodicidad al menos bimensual. En cualquier caso, con la suficiente antelación para que no se agote el producto.
- Las baterías de los equipos se sustituirán con la periodicidad que indique el manual del fabricante, con la previsión suficiente para que los dispositivos nunca se queden sin alimentación. Una vez acabada su vida útil, deberán ser recicladas bajo la responsabilidad de la empresa adjudicataria en los recipientes o centros autorizados.
- Limpieza con periodicidad mensual, al menos, de superficies de los dispositivos bacteriostáticos e higienizadores.
- Recambio, con periodicidad mensual al menos, de contenedores de higiene femenina: retirada de contenedores y reposición inmediata por otros de iguales características, previamente higienizados y tratados adecuadamente. Los residuos procedentes de higiene femenina deberán ser depositados en los contenedores grises o fracción resto.

Siempre que se solicite por parte de APBA por razones motivadas, tales como agotamiento de recargas, contenedores llenos o dispositivos que no cumplan satisfactoriamente con las características para las que fueron diseñados, el adjudicatario deberá aportar los medios para resolver la incidencia en un plazo inferior a 72 horas desde la notificación de la incidencia

No serán admitidas unidades que presenten desperfectos o cuya integridad deje dudas acerca de su perfecto estado de conservación.

3.5.2 Mantenimiento correctivo

Se entiende por mantenimiento correctivo todas aquellas tareas asociadas a la intervención sobre los equipos destinadas a restablecer su estado inicial de funcionamiento tras una avería.

Las unidades que presenten desperfectos, roturas, averías, relacionadas con el desgaste habitual de estas debido al uso serán resueltas sin coste para APBA en un plazo inferior a 72 horas desde la notificación de la incidencia. En caso de sustitución de alguna unidad serán sustituidas por unidades nuevas.

3.5.3 Nuevos suministros

Los nuevos suministros, unidades adicionales o sustitución de éstas por actualización de modelo de dispositivo deberán contar con la aprobación técnica de la APBA.





4.- Plazos de ejecución y duración del contrato

El plazo de duración del contrato será de **TRES (3) años, prorrogables en otros dos más, de UNO (1) en UNO (1).**

5.- Valor estimado del contrato

UNIDADES	DESCRIPCIÓN DE LA UNIDAD	PRECIO	IMPORTE
48	Ud. Cuota anual por servicio de mantenimiento integral de equipo bacteriostático de instalación en pared, comprobación y recambio de recargas de agente bactericida y ambientador con una periodicidad mínima bimensual, limpieza del equipo y cumplimiento del programa de mantenimiento descrito en Pliego de Bases incluso suministro e instalación del nuevo equipamiento en caso necesario. Unidad totalmente terminada y puesta en servicio.	85,01 €	4.080,48 €
60	Ud. Cuota anual por servicio de mantenimiento integral de equipo higienizador de asiento de inodoro de instalación en pared, comprobación y recambio de recargas de agente bactericida y ambientador con una periodicidad mínima bimensual. Limpieza del equipo y cumplimiento del programa de mantenimiento en caso necesario. Unidad totalmente terminada y puesta en servicio.	51,02 €	3.061,20 €
45	Ud. Cuota anual por servicio de mantenimiento integral de contenedor homologado de higiene femenina consistente en recogida y retirada de contenedor usado y recambio por otro de iguales características vacío y con los tratamientos de limpieza e higienización correspondientes, con una periodicidad mínima mensual	58,88 €	2.649,60 €

PRESUPUESTO ANUAL

SUMA	9.791,28 €
GASTOS GENERALES 9%	881,22 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 6%	587,48 €
TOTAL POR AÑO DE CONTRATO	11.259,98 €





VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

TRES AÑOS DE CONTRATO.....	33.779,94 €
1ª PRORROGA.....	11.259,98 €
2ª PRORROGA.....	11.259,98 €
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	56.299,90 €

El valor estimado del contrato, asciende a la cantidad de “**CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (56.299,90 €)**”, I.V.A. no incluido. Este presupuesto incluye los gastos generales de empresa y el beneficio industrial. También incluye EPIS para los trabajadores acordes para este tipo de trabajos y las medidas a implementar para cumplir los requisitos de seguridad y salud de los trabajadores.

La totalidad del presupuesto se prevé con cargo al capítulo de gastos de esta APBA.

La baja realizada por la empresa adjudicataria sobre dicha cifra se repercutirá a cada uno de los precios unitarios recogidos en el documento “Presupuesto” de este PBT, que al multiplicarlos por las cantidades realizadas mensualmente, resultará la correspondiente relación valorada mensual a facturar.

En los precios indicados en el presupuesto están incluidos la mano de obra, maquinaria, transporte a vertederos, herramientas, canon de vertido, personal técnico y administrativo, medios auxiliares, maquinaria y servicios auxiliares necesarios, así como materiales fungibles, consumibles y repuestos.

6.- Forma de pago.

El importe por los trabajos correspondientes al mantenimiento objeto de este pliego se abonará al adjudicatario por CERTIFICACIONES SEMESTRALES de las tareas realmente realizadas, conforme a los partes de trabajos e informes mensuales entregados y una vez revisados. Se tendrá en cuenta para ello lo establecido en el presente pliego, el presupuesto de licitación y el coeficiente de adjudicación, de acuerdo a la oferta del Adjudicatario.

Las certificaciones se harán efectivas una vez conformadas por la Dirección de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras y según la forma y condiciones que este organismo tenga establecido en cada momento.

7.- Documentos de que consta este Pliego de Prescripciones Técnicas.

- 1.- Pliego de Prescripciones Técnicas.
- 2.- Anejo prevención de riesgos laborales.
- 3.- Anexo 1 relación de equipos actuales

Algeciras, 19 de noviembre 2.021





EL RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO

EL INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS
JEFE DE DIVISIÓN DEL DPTO. CONSERVACIÓN

Juan Lopera Flores.

José Luis Fernández León.

EL JEFE DEL DPTO. DE CONSERVACIÓN,

EL JEFE DEL ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

Manuel Díaz Gómez.-

Juan Antonio Patrón Sandoval.

EL DIRECTOR GENERAL

José Luis Hormaechea Escós.





2.- Anejo prevención de riesgos laborales.

En cumplimiento del RD 171/2004, sobre Coordinación de Actividades Empresariales, la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras (APBA) adoptará las medidas necesarias para que aquellos otros empresarios que desarrollan actividades en su centro de trabajo reciban la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, para su traslado a sus respectivos trabajadores.

En base a lo reflejado, se harán llegar a la empresa adjudicataria los documentos siguientes:

- Anexo I. Fichas de Riesgos de las instalaciones de la APBA correspondientes.
- Anexo II MANUAL OPERATIVO DE EMERGENCIA PARA CONTRATAS.
- El propio Anexo de prevención de riesgos de esta actividad, para dar información al contratista sobre los riesgos de las distintas unidades de obra y las medidas preventivas asociadas a éstos, junto con los epis necesarios para cada una de ellas.

Esta información estuvo contemplada durante la elaboración de la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva correspondiente a los trabajos a desarrollar en las instalaciones de la APBA, así como, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales relativo a información de los trabajadores en materia preventiva y en el RD 171/2004 en materia de coordinación de actividades empresariales en relación a la obligación de los empresarios concurrentes de comunicar a sus trabajadores la información y las instrucciones recibidas del empresario titular del centro de trabajo, facilitar y hacer llegar toda esta documentación al personal que desarrolle su actividad dentro de las instalaciones de la APBA

En el campo de la Prevención de Riesgos Laborales, la empresa adjudicataria deberá cumplir con la siguiente normativa:

- Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales.
- Ley 54/2003 de 12 de Diciembre de 2003, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Disposiciones de desarrollo o complementaria así como cuantas normas legales o convencionales contenga prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral o susceptibles de producirla en dicho ámbito y resultan de aplicación al trabajo ofertado en el presente pliego.

Destacando los siguientes Reales Decretos por ser de aplicación de manera general a todas las empresas:

- R.D. 39/1997 de 17 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- R.D. 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se





establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

- RD 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

También será de aplicación, por las características de los trabajos a realizar, obra de Construcción sin proyecto:

- RD 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- RD 485/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en materia de señalización en los centros de trabajo.
- RD 486/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- RD 773/1997 sobre disposiciones mínimas en el uso de equipos de protección individual.
- RD 2177/2004 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud para el uso de equipos de trabajo en trabajos temporales en altura.
- RD 1215/1997 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el uso de equipos de trabajo.
- RD 614/2001, sobre disposiciones mínimas en materia de seguridad para el riesgo eléctrico.
- RD 837/2003, sobre reglamento de aparatos de elevación y manutención de grúas móviles autopropulsadas.
-Cualquier normativa específica, en relación con la tipología de los trabajos a desarrollar, que pudiera ser de aplicación.

Además de la normativa de referencia, se cumplirá con el Plan de Coordinación de Actividades Empresariales en materia de Prevención de Riesgos Laborales definido por la A.P.B.A.

En relación a las disposiciones legales anteriores, la empresa adjudicataria deberá hacer llegar a la Oficina Técnica de Coordinación de Obras y Actividades Empresariales de la A.P.B.A. (O.C.A.E.), situada en Muelle de Embarcaciones Auxiliares, teléfono 956654325, obligatoriamente con carácter previo al inicio de los trabajos, la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento en Materia Preventiva:

- Modalidad del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa
- Nombre, D.N.I. y cargo de la persona designada por el Adjudicatario para la coordinación con la A.P.B.A. de las labores a desarrollar en materia de prevención de riesgos.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y de Daños a Terceros y Justificante del Pago Actualizado
- Comunicación de datos de las subcontratas para el trabajo concertado.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales, donde se incluirá la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa, en los términos que reglamentariamente se establezcan. También incluirá:





- Evaluación de los Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para la seguridad y la salud asociadas a la actividad a desarrollar en las instalaciones de la A.P.B.A., incluyendo el resultado de los controles periódicos de las condiciones de trabajo y de la actividad de los trabajadores.
- Relación permanentemente actualizada, mediante la cumplimentación del Control de Acceso, de los trabajadores con detalle de su categoría profesional, cualificación acorde a las tareas a realizar, así como, los registros que certifiquen que dicho personal dispone de:
 - La información proporcionada por la A.P.B.A. para ser trasladada a los trabajadores.
 - La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos.
 - Las medidas de emergencia definidas por la A.P.B.A.
- Además también se deberá adjuntar la siguiente documentación con relación al personal:
 - Acreditación de los trabajadores que van a intervenir en los trabajos y corriente de pago en la Seguridad Social (TC1 y TC2).
 - Justificante de entrega de información a los trabajadores en materia de seguridad y salud (Art. 18 Ley PRL).
 - Certificados de formación de los trabajadores en materia de seguridad y salud (Art. 19 Ley PRL).
 - Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores
 - Certificado de aptitud laboral de los trabajadores que vayan a realizar la actividad, realizado por un centro acreditado en Vigilancia de la Salud.
- Relación de máquinas y/o medios auxiliares que tienen previsto utilizar, mediante la cumplimentación del Control de Acceso.
- Certificación de conformidad de los equipos de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de un Organismo de Control Autorizado.
- Acreditación del personal autorizado y con formación especial y/o adecuada para el uso de las máquinas y/o medios auxiliares.
- Acreditación de las inspecciones reglamentarias emitido por un Organismo de Control Autorizado.
- Procedimiento de actuación ante situaciones de emergencias (Art. 20 Ley PRL).

La empresa adjudicataria deberá comunicar cualquier accidente ocurrido durante el desarrollo de la actividad contratada, incluso cuando no se produzcan víctimas, a la Oficina Técnica de Coordinación de Obras y Actividades Empresariales de la A.P.B.A. (O.C.A.E.), procediendo a realizar un informe de investigación en el que se reflejen las causas originarias del accidente y las medidas preventivas adoptadas.

La empresa adjudicataria estuvo obligada a comunicar a la Oficina Técnica de Coordinación de Obras y Actividades Empresariales de la A.P.B.A. (O.C.A.E.), las situaciones de riesgo y/o emergencia que pudieran plantearse en el desarrollo de su actividad y que no hayan sido detectadas previamente.





Las comunicaciones con la Oficina Técnica de Coordinación de Obras y Actividades Empresariales de la A.P.B.A. (O.C.A.E.), se realizarán por escrito a través de la persona designada por la empresa adjudicataria para la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales.

En caso de subcontratación de empresa externa, con carácter previo al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria debió documentar el cumplimiento de todos los requisitos en materia de prevención de riesgos laborales según se ha definido anteriormente, siendo además responsable de vigilar el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales durante el desarrollo de los trabajos.





LISTADO NO EXHAUSTIVO DE RIESGOS GENERADOS DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD.

1. Caídas a distinto nivel / altura.
2. Caída de personas al mismo nivel
3. Caídas de objetos por desplome y derrumbamiento
4. Caídas de objetos en manipulación
5. Caídas de objetos desprendidos
6. Pisadas sobre objetos
7. Choques contra objetos inmóviles
8. Choques contra objetos móviles
9. Golpes o cortes por objetos o herramientas
10. Proyección de fragmentos y partículas (polvo).
11. Atrapamientos por o entre objetos
12. Sobreesfuerzos
13. Contactos térmicos
14. Exposición a contactos eléctricos
15. Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas
16. Incendios
17. Atropellos, golpes o choques con vehículos
18. Contaminantes químicos
19. Ruido
20. Vibraciones
21. Fatiga física
22. Otros

En Algeciras a noviembre de 2021.



UNIDAD	RIESGOS	MED. PREVENTIVAS	EPIS
Colocación de equipos bacteriostáticos e higienizadores de asiento de inodoro	Caídas mismo nivel. Caídas de objetos en manipulación. Golpes o cortes por objetos o herramientas. Choques contra objetos inmoviles Proyección de fragmentos y partículas. Exposición a contacto eléctrico. Ruido Otros	El personal estará debidamente formado /informado en cuanto a los riesgos inherentes a los trabajos y las medidas preventivas de los mismos. El tajo estará controlado por persona responsable y competente en la materia. Nivel de iluminación mínima de 100 lux sobre el plano de trabajo. Los conductores eléctricos de alimentación para las herramientas eléctricas estarán ausentes de defectos en sus carcasas protectoras. Se prohíbe la conexión de las clavijas eléctricas de la maquinaria eléctrica sin que éstas estén homologadas. Para el uso de maquinaria eléctrica (radial, taladro, etc...) susceptible de proyección de partículas se usará protección ocular y auditiva Toda la maquinaria eléctrica a utilizar deberá contar con marcado CE. Se cerrará y señalizará las zonas donde se esté actuando para evitar la presencia de terceras personas ajenas a los trabajos Orden y limpieza en la zona de trabajo Todo operario deberá estar informado de las medidas de prevención y salubridad frente a la propagación del SARS-CoV-2 implantadas en el centro de trabajo.	Guantes de protección. Casco. Botas de seguridad. Chaleco alta visibilidad. Gafas protectoras. Protectores auditivos Mascarilla auto filtrante eficacia mínima FFP2
Rellenado, recambio de consumibles	Caídas mismo nivel. Caídas de objetos en manipulación. Inhalación, contacto o ingestión de sustancias nocivas	El personal estará debidamente formado/informado en cuanto a los riesgos inherentes a los trabajos y las medidas preventivas asociadas al mismo. Se cerrará y señalizará las zonas donde se esté actuando para evitar la presencia de terceras personas ajenas a los trabajos. Nivel de iluminación mínima de 100 lux sobre el plano de trabajo.	Guantes de protección. Botas de seguridad. Chaleco alta visibilidad. Gafas protectoras.





UNIDAD	RIESGOS	MED. PREVENTIVAS	EPIS
	Choques contra objetos inmóviles Otros	Los operarios estarán informados de los riesgos y medidas de prevención asociadas a los productos químicos a manipular, mediante el conocimiento del contenido de la ficha de datos de seguridad del producto. Todo operario deberá estar informado de las medidas de prevención y salubridad frente a la propagación del SARS-CoV-2 implantadas en el centro de trabajo. Orden y limpieza en la zona de trabajo	Mascarilla auto filtrante eficacia mínima FPP2



ANEXO 1: RELACIÓN DE EQUIPOS ACTUALMENTE CONTRATADOS EN LOS DISTINTOS EDIFICIOS DE LA APBA

DESCRIPCIÓN	Nº UNIDADES
Bacteriostáticos	26
Contenedores higiénicos sanitarios	36
Higienizadores de superficie	24

Repartidos de la siguiente forma:

SEDE	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	18
	MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	18
	MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	10
ANTIGUA DIRECCIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
	MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	0
	MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	4
CONSERVACIÓN	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	4
	MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	2
	MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	6
POLICIA PORT	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	4
	MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	4
	MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	5
AUDITORIO MILLÁN PICAZO	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
	MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	0
	MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	3
CONTROLES DE ACCESO	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
	MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	0
	MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	3
EMA TÚNELES EMBARQUE	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
	MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	0
	MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	1
EMT	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
	MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	0
	MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	3
CAMPAMENTO	MANTENIMIENTO EQUIPAMIENTO BACTERIOSTÁTICOS	0
	MANTENIMIENTO HIGIENIZADORES DE SUPERFICIES	0
	MANTENIMIENTO CONTENEDORES DE HIGIENE FEMENINA	1



FIRMANTE(1) : JUAN LOPERA FLORES | FECHA : 19/11/2021 12:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/11/2021 12:27

FIRMANTE(2) : JOSE LUIS FERNANDEZ LEON | FECHA : 19/11/2021 12:24 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/11/2021 12:27

FIRMANTE(3) : MANUEL DÍAZ GÓMEZ | FECHA : 22/11/2021 09:56 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/11/2021 12:27

FIRMANTE(4) : JUAN ANTONIO PATRÓN SANDOVAL | FECHA : 22/11/2021 11:51 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/11/2021 12:27

FIRMANTE(5) : JOSÉ LUIS HORMAECHEA ESCÓS | FECHA : 22/11/2021 12:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 22/11/2021 12:27

CSV : GEN-1e5e-66f7-6766-5edd-6ed0-5c55-22ec-560b

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

